



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol. 8-5100

DECRETO Nº **11553/** 2017

ARICA, 07 de Agosto de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE CHALLAPA MARIBEL ROSANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

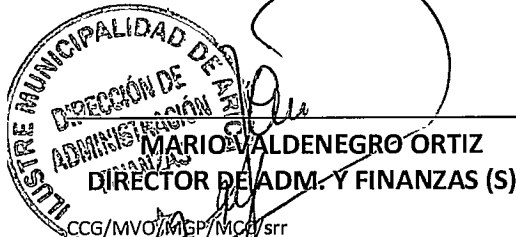
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5100				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICHS TE CAFE JUGOS NATURALES CONFITES BEBIDAS AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. ALEJANDRO AZOLA 3454				
Nombre del Contribuyente	CHOQUE CHALLAPA MARIBEL ROSANA				
Rut	14569231-8				
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 3454				
Correo electrónico			Celular/Fond		
Fecha de Solicitud	12/07/2017	Otorgación Nº	8-5100	Fecha	12/07/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988